



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.2

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	13.2
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	MATEMÁTICA APLICADA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Estadística y cálculo numérico de 2º Grado en Ingeniería Mecánica y 2º Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las9h..... horas, del día ...1..... deFebrero.....de 2022 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público nº 13 convocado por Resolución Rectoral de 25/01/2022 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Nuria Reguera López	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Antonio Manzano Rodríguez	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª M.ª Begoña Torres Cabrera	X <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 5.5 de la convocatoria: Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos.

Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,

El/la Presidente/a,

Firmado por TORRES CABRERA
MARIA BEGOÑA - 09312069J
el día 01/02/2022 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios
Fdo.: ...M. Begoña Torres Cabrera.....

REGUERA LOPEZ
NURIA -
13146246K
Firmado digitalmente por
REGUERA LOPEZ NURIA -
13146246K
Fecha: 2022.02.01 13:52:28
+01'00'
Fdo.:Nuria Reguera López.....





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **25/01/2022**, Concurso nº **13**, plaza **13.2**

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R. de 4 de abril de 2017, Boletín Oficial de Castilla y León de 12 de abril de 2017 modificado por Resolución de 16 de octubre de 2017), en adelante Reglamento.

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como del baremo del área correspondiente publicado en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: hasta 3.5 puntos/año	35
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: hasta 2.5 puntos/año	25
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.5 puntos/año	5
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	10
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.2 puntos/crédito	4
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.1 puntos/crédito	1
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.1 puntos/crédito	2
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.01 puntos/crédito	1
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.2 puntos/item	2
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	20
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo: hasta 9 puntos por título de doctor 1 punto por Mención internacional	10
Másteres Criterios de aplicación del mismo: Máster en Matemáticas: 1.5 /Máster Máster en materia afín a las Matemáticas: 1 /Máster Otros: hasta 0.5 puntos /Máster	2
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo:	1





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.2

hasta 1 punto / ítem	
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: hasta 1 punto/titulación en Matemáticas o muy relacionada con Matemáticas	2
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.5 puntos/premios titulación	1
Becas Criterios de aplicación del mismo: De colaboración: 0.05 puntos/año beca Predoctoral: 0.25 puntos/año Postdoctoral: 0.5 puntos /año	1
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: 1 punto/año de estancia de investigación	1
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo: hasta 0.1 puntos / 30 horas	2

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	5
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: hasta 1.5 puntos por ítem en publicaciones de investigación en revistas indexadas de áreas de Matemáticas. hasta 1.2 puntos por ítem en publicaciones de investigación en revistas indexadas de áreas afines. hasta 0.05 puntos por ítem en publicaciones de investigación en revistas indexadas de otras áreas hasta 0.01 por ítem en otras publicaciones con indicios de calidad hasta 0.5 por ítem en proyectos docentes o de investigación hasta 0.1 puntos por ítem en contribuciones a congresos hasta 0.25 puntos en otros	5

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS	5
SÓLO EN EL CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	5





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de **25/01/2022**, Concurso **nº 13**, plaza **13.2**

VALORACIÓN DE CANDIDATOS EN CASO DE NO IDONEIDAD

Según lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento:

1. Las Comisiones de Selección, de forma suficientemente motivada, podrán declarar la no idoneidad de alguno o de todos los candidatos admitidos al concurso.

2. La justificación de la no idoneidad de un candidato atenderá a las características específicas de cada figura contractual de acuerdo a los siguientes criterios:

c) En el caso de los profesores asociados, la declaración de falta de idoneidad de candidatos se podrá acordar si del análisis del expediente no es posible deducir que sean especialistas de reconocida competencia en el área de conocimiento al que se refiere la plaza. Asimismo, se podrá declarar la no idoneidad cuando la trayectoria profesional del candidato no se adecúe a las tareas docentes previstas, por no existir una conexión clara entre sus conocimientos y experiencia profesional con los que la Universidad precise de acuerdo a las necesidades docentes que se deban cubrir.

3. Los criterios de valoración deberán especificar las razones por las que los candidatos se consideren no idóneos.

4. Los candidatos declarados no idóneos no serán valorados, salvo que la declaración de no idoneidad se concluya de la no superación de los umbrales mínimos de puntuación establecidos, en su caso, en el baremo aprobado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Departamento.

En base a lo expuesto anteriormente, esta Comisión de Selección declara la **NO IDONEIDAD DE LOS SIGUIENTES CONCURSANTES**

APPELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVACIÓN





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.2

VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a SILVIA ÁLVAREZ DE EULATE VILLALÓN		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		8.25
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	8.25
	Otra experiencia profesional (Años)	-
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		-
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	-
	Docencia en títulos propios universitarios	-
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
	Otros cursos impartidos	-
	Publicaciones docentes	-
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		0.5
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	-
	Másteres	-
	Cursos de doctorado y posgrados	-
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0.5
	Premios titulación y otras distinciones	-
	Becas	-
	Estancias en el extranjero	-
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	-
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0.1
	Otros méritos	0.1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		8.85





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a RAÚL DEL BARRIO TAJADURA		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		30.0
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	25.0
	Otra experiencia profesional (Años)	5.0
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		6.5
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	5.8
	Docencia en títulos propios universitarios	0.3
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
	Otros cursos impartidos	0.1
	Publicaciones docentes	0.3
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		6.11
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	4
	Másteres	0.5
	Cursos de doctorado y posgrados	0.5
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0.5
	Premios titulación y otras distinciones	-
	Becas	-
	Estancias en el extranjero	-
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	0.61
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0.15
	Otros méritos	0.15
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		42.76





VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

CONCURSANTE: D./ ^a ALBA GALLO BUENO		PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES		13.62
	Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años)	-
	Relacionados con las necesidades docentes (Años)	13.62
	Otra experiencia profesional (Años)	-
BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES		0.1
	Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines)	-
	Docencia en títulos propios universitarios	-
	Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	-
	Otros cursos impartidos	-
	Publicaciones docentes	0.1
BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS		1.2
	Título de Doctor acorde con las necesidades docentes	-
	Másteres	0.6
	Cursos de doctorado y posgrados	-
	Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	0.5
	Premios titulación y otras distinciones	0.1
	Becas	-
	Estancias en el extranjero	-
	Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación	-
BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS		0.1
	Otros méritos	0.1
PUNTUACIÓN TOTAL DEL CONCURSANTE		15.02





RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	RAÚL DEL BARRIO TAJADURA	42.76
2º	ALBA GALLO BUENO	15.02
3º	SILVIA ÁLVAREZ DE EULATE VILLALÓN	8.85
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

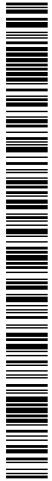
Firmado por TORRES CABRERA
MARIA BEGOÑA - 09312069J
el día 01/02/2022 con un
certificado emitido por AC
FNMT Usuarios

Fdo.: ...M. Begoña Torres.....

**REGUERA
LOPEZ NURIA -
13146246K**

Firmado digitalmente por
REGUERA LOPEZ NURIA -
13146246K
Fecha: 2022.02.01
13:53:00 +01'00'

Fdo.: ...Nuria Reguera López.....





PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES

Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.2

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	13.2
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	MATEMÁTICA APLICADA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Estadística y cálculo numérico de 2º Grado en Ingeniería Mecánica y 2º Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D. RAÚL DEL BARRIO TAJADURA

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	D^a ALBA GALLO BUENO
Suplente 2º	D^a SILVIA ÁLVAREZ DE EULATE VILLALÓN
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad.

Burgos, a...1 deFebrero..... de 2022

El/La Presidente/a,
REGUERA LOPEZ
 FIRMADO DIGITALMENTE POR
 REGUERA LOPEZ NURIA -
 13146246K
 Fecha: 2022.02.01 13:53:16 +01'00'
 Fdo.:Nuria Reguera López.....

ID DOCUMENTO: K+RzwnBqTjroDzIxQ9SàoDSOFPFU= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.2
BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	13.2
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	MATEMÁTICA APLICADA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Estadística y cálculo numérico de 2º Grado en Ingeniería Mecánica y 2º Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

En Burgos, a las.....11h30..... horas, del día1..... deEnero.....de **2022**, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D. RAÚL DEL BARRIO TAJADURA
2º	Dª ALBA GALLO BUENO
3º	Dª SILVIA ÁLVAREZ DE EULATE VILLALÓN
4º	D./ª

*Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, **deberá contener al aspirante propuesto**, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, **respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos**.*

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a1..... deFebrero..... de 2022

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Firmado por TORRES CABRERA
 MARIA BEGOÑA - 09312069J
 el día 01/02/2022 con un
 certificado emitido por AC
 FNMT Usuarios

REGUERA
 LOPEZ NURIA -
 13146246K

Firmado digitalmente por
 REGUERA LOPEZ NURIA -
 13146246K
 Fecha: 2022.02.01 13:53:31
 +01'00'

Fdo.:M. Begoña Torres Cabrera.....

Fdo.: Nuria Reguera López

ID DOCUMENTO: K+RzwnBqTjroDzIxQ9SàoDSOFPF= Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica



PLAZAS DE PROFESOR TEMPORAL POR NECESIDADES TRANSITORIAS Y URGENTES
Resolución Rectoral de 25/01/2022, Concurso nº 13, plaza 13.2

PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN EN EL REGISTRO DE LA SEDE ELECTRÓNICA

Ref. del concurso	13.2
Nº de plazas:	1
Área de Conocimiento:	MATEMÁTICA APLICADA
Departamento:	MATEMÁTICAS Y COMPUTACIÓN
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR
Categoría:	Interino bajo la figura de Profesor Asociado (6+6)
Dedicación:	12 horas semanales (6 h. docencia y 6 h. tutoría)
Necesidades Docentes	Estadística y cálculo numérico de 2º Grado en Ingeniería Mecánica y 2º Grado en Ingeniería de Organización Industrial.
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Tarde
Duración del contrato:	Hasta el 31 de julio de 2022
Causa:	Necesidades docentes sobrevenidas

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria se presenta **en un solo archivo** a través de la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/>). las actas de la plaza arriba referenciada.

Burgos, a1 deFebrero..... de 2022

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Firmado por TORRES CABRERA
 MARIA BEGOÑA - 09312069J el
 día 01/02/2022 con un
 certificado emitido por AC
 FNMT Usuarios

REGUERA
 LOPEZ NURIA -
 13146246K

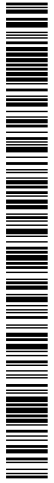
Firmado digitalmente por
 REGUERA LOPEZ NURIA -
 13146246K
 Fecha: 2022.02.01 13:53:45
 +01'00'

Fdo.: M. Begoña Torres

Fdo.: Nuria Reguera López.



ID DOCUMENTO: K+RzwnBqTjroDzIxQ9SzoDSOFFU=
Verificación código: <https://sede.ubu.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA	01-02-2022 16:46:47
SELLO DE UNIVERSIDAD	03-02-2022 10:43:45
REGUERA LOPEZ NURIA	01-02-2022 13:52:28
REGUERA LOPEZ NURIA	01-02-2022 13:53:00
REGUERA LOPEZ NURIA	01-02-2022 13:53:16
REGUERA LOPEZ NURIA	01-02-2022 13:53:31
REGUERA LOPEZ NURIA	01-02-2022 13:53:45
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA	01-02-2022 16:47:50
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA	01-02-2022 16:48:42
TORRES CABRERA MARIA BEGOÑA	01-02-2022 16:49:44